



# MESA PÚBLICA REGIONAL BOLÍVAR CENTRO ZONAL MAGANGUE

**Coordinador**  
**WILFRIDO CASTILLA CAMARGO**

**SEPTIEMBRE 17 DE 2020**



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

PÚBLICA

# Agenda

1. Instalación
2. Contexto Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Metodología desarrollo Mesa Pública
4. Centro Zonal Magangue – Diagnóstico
5. Temática Consulta Previa – **Maltrato Infantil**
6. Informe PQRS
7. Resultados Compromisos adquiridos mesa anterior
8. Canales y medios para atención a la ciudadanía
9. Espacio de participación
10. Evaluación de la Mesa Pública
11. Cierre



# 1. Instalación



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



# 2. Contexto Participación, Transparencia Institucional y Ley Anticorrupción



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

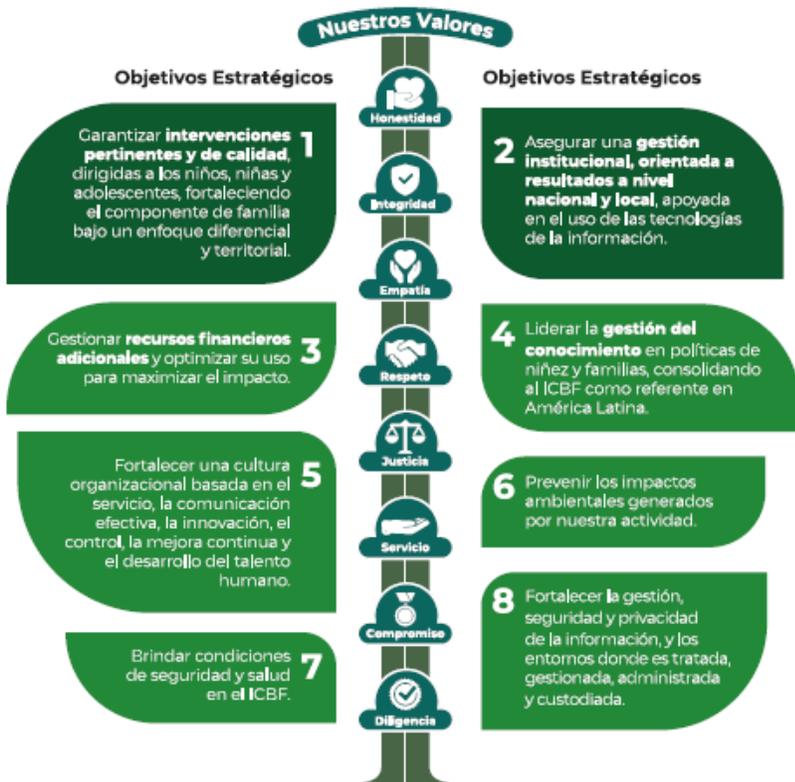


**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF -

## Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



Establecimiento público descentralizado creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015

### Misión:

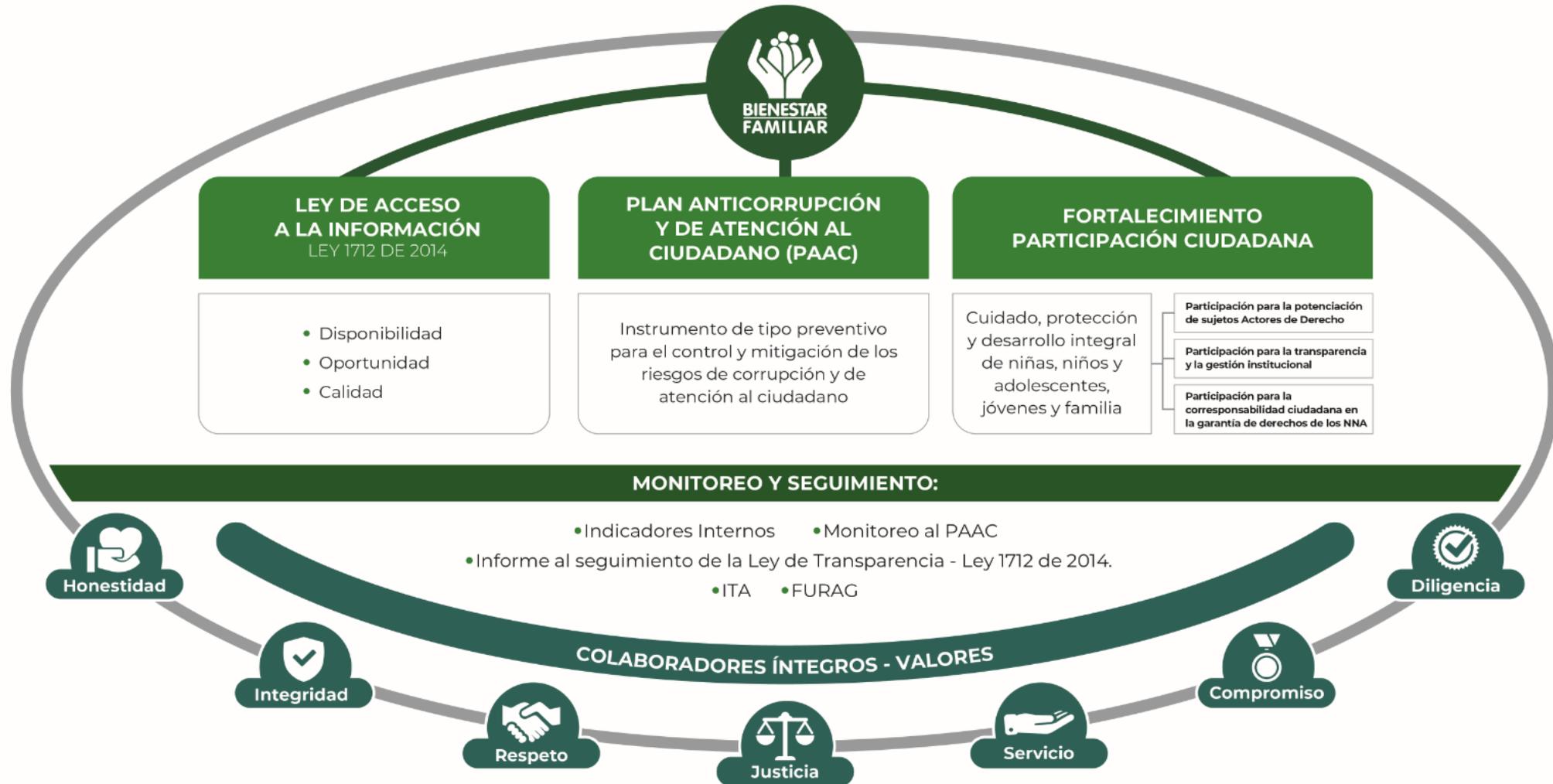
- Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social.

### Visión

- Lideraremos la construcción de un país en el que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias

# Modelo de Transparencia

## PACTO POR LA LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



**PROCURADURIA: RESULTADO DEL INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN- ITA 2019: 97%**

Pendiente publicar el ejecución de contratos para lograr 100%

# Marco Normativo

Ley 1712 de 2014

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley 1755 de 2015

- Ley que regula Derecho fundamental de petición
- Ley de Promoción y protección al D. a la Participación ciudadana

Decreto 1081 de 2015

- Metodología y Estándares, que deben cumplir las entidades publicas:
- «Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 2015»

Documento CONPES 167 de 2013

- “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”

Decreto 183 de 2015

- Único de la Función Pública, en el Art. 2.2.22.1 y siguientes, estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Decreto 2482 de 2012.

Decreto 1499 de 2017

- por el cual se actualizó el MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.

Bases del Plan Nacional de Desarrollo (2018–2022 “Pacto por Colombia pacto por la equidad”)

- Se articula con el pacto por la legalidad que señala, una *“justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia”*

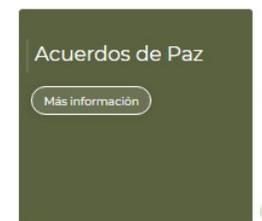
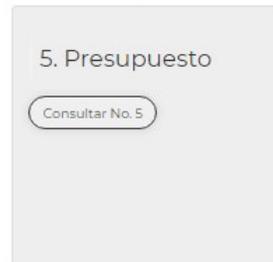
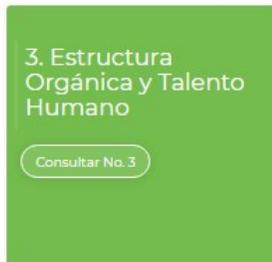
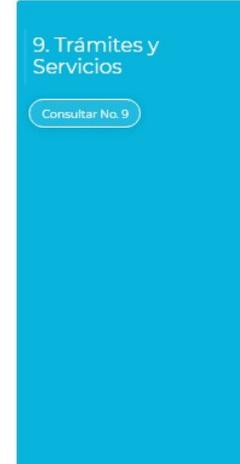
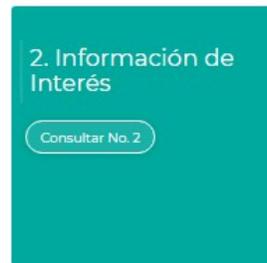
Ley 1952 de 2019

- Por la cual se expide el nuevo Código General Disciplinario

# MICROSITIO DE TRANSPARENCIA - PÁGINA WEB

## Transparencia y Acceso a la Información Pública con 14 espacios

En cumplimiento de la **Ley 1712 de 2014 (Decreto No. 1081 de 2015 y Resolución No. 3564 de 2015)**, el ICBF pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información.



En este micrositio se encuentra disponible a partes interesadas toda la información de la entidad relacionada principalmente con presupuesto, recursos humanos, planes institucionales, informes de gestión ejercer una participación y control social

# RENDICION DE CUENTAS ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS Y PAZ \*

## ¿Sobre qué se rinde cuentas con enfoque basado en derechos humanos?



**Dirección:**  
Calle 32 # 8 - 50 Piso 17 Barrio La Matuna -  
Cartagena, Bolívar

**Teléfono (s):**  
57(5) 664 50 52 - 57(5) 664 58 81 - 57(5) 664 69 35  
Ext: 518000 - 518001

**Horario de Atención:**  
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Mesa. Foto.regional.

- Los derechos humanos a cargo de la entidad.
- Los resultados y procesos para el cumplimiento de su misión
- Las medidas frente a situaciones que pueden afectar la garantía de derechos en su entidad.
- El cumplimiento de las condiciones (cantidad, calidad, pertinencia de los bienes y servicios mediante los cuales se da garantía de los derechos).
- La lucha contra la desigualdad o la discriminación.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en el marco del Covid-19 ha puesto a los niños, niñas en el centro en tres pilares:

1. Seguridad Alimentaria
2. Ecosistema Pedagógico y Educativo
3. Prevención de violencias



# 3. Metodología



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA MESA PUBLICA

## \*AUDIENCIA VIRTUAL

- Exposición inicial de la administración
- Preguntas al final de la exposición que deben además se escritas en el chat de la reunión
- Para participar deben levantar la mano y el moderador otorgará

# MESA PÚBLICA

## Mesas Públicas (MP)

- En el nivel Zonal, son encuentros de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con las partes interesadas, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.





# 4. Diagnóstico



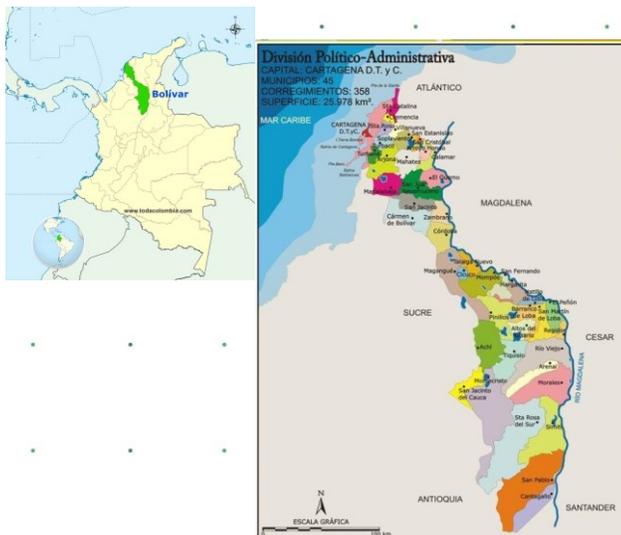
El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# CENTRO ZONAL MAGANGUE



<b>Municipios de influencia</b>	Magangué, Pinillos, Achi, Montecristo, Tiquisio, San Jacinto del Cauca.	
<b>Funcionarios</b>	<b>Dic - 2019</b>	<b>Sep – 2020</b>
Personal de Planta	15	16
Contratistas	16	16
Vacantes	0	0

Cifras poblacionales	Primera Infancia (0 - 5 años)	Niñez y Adolescencia (6 - 17 años)	Total población
Proyección de población 2019- DANE			
Población Sisbén Por Debajo del Corte			

## OFERTA DEL ICBF CENTRO ZONAL MAGANGUE

Servicio	Programación vigente 2020			Ejecución 2020		
	Unidades	Cupos	Presupuesto asignado (Mill)	Unidades	Cupos	Presupuesto comprometido (Mill)
PRIMERA INFANCIA	99	1836	\$4.300.785.554	99	1777	\$3.374.068.415
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0	100	39.212.000	0	0	0
NUTRICIÓN	0	50	144.347.592	0	50	\$ 103.794.711

Información está en las fichas departamentales y municipales del ICBF. Lo encuentran aquí: [//intranet.icbf.gov.co/estadisticas-institucionales/fichas-oferta-institucional](http://intranet.icbf.gov.co/estadisticas-institucionales/fichas-oferta-institucional)



# 5. Temática Consulta Previa



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# **Metodología empleada virtual**

**No de encuestas 20**

**Tema elegido por las partes interesadas**

**Maltrato Infantil  
Enfoque Preventivo**

# VIOLENCIAS CONTRA LOS NNA

Tránsito entre el concepto de Maltrato Infantil hacia el concepto de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes

MALTRATO INFANTIL	VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
<p>La expresión “maltrato Infantil” sólo se refiere al maltrato que se da en el periodo de la Infancia y deja por fuera la etapa de la adolescencia.</p>	<p>Expresa los diferentes grupos etarios y el curso de vida de las víctimas, el cual puede ir desde la primera infancia a la adolescencia</p>
<p>La categoría “Infantil” contribuye a que se siga invisibilizando la categoría de género y las afectaciones particulares que se sufren por ser niña.</p>	<p>Desde un enfoque de género, considera que las violencias pueden afectar de manera distinta a niños y niñas y que los factores de riesgo pueden variar según el sexo y la identidad y expresión de género.</p>
<p>Maltrato Infantil es un término acuñado desde la medicina y el sector salud, el cual debe ser reportado al sector de protección.</p>	<p>desde el marco de la doctrina de la protección integral, no sólo es considerado un asunto de salud pública, sino que, ante todo, es una vulneración a los Derechos de la infancia y adolescencia y por lo tanto son necesarias acciones intersectoriales para el Restablecimiento de sus Derechos.</p>
<p>El Concepto de Maltrato se define en el Código de Infancia y adolescencia, pero no describe la totalidad de las formas como se expresa, es decir, no ofrece una definición operativa de lo que se entiende por maltrato físico, psicológico o sexual.</p>	<p>El concepto de violencia contra los niños, niñas y adolescentes se equipara y guarda armonía con los desarrollos normativos colombianos en materia de violencia intrafamiliar, escolar, sexual y contra la mujer y las definiciones que allí se contemplan.</p>

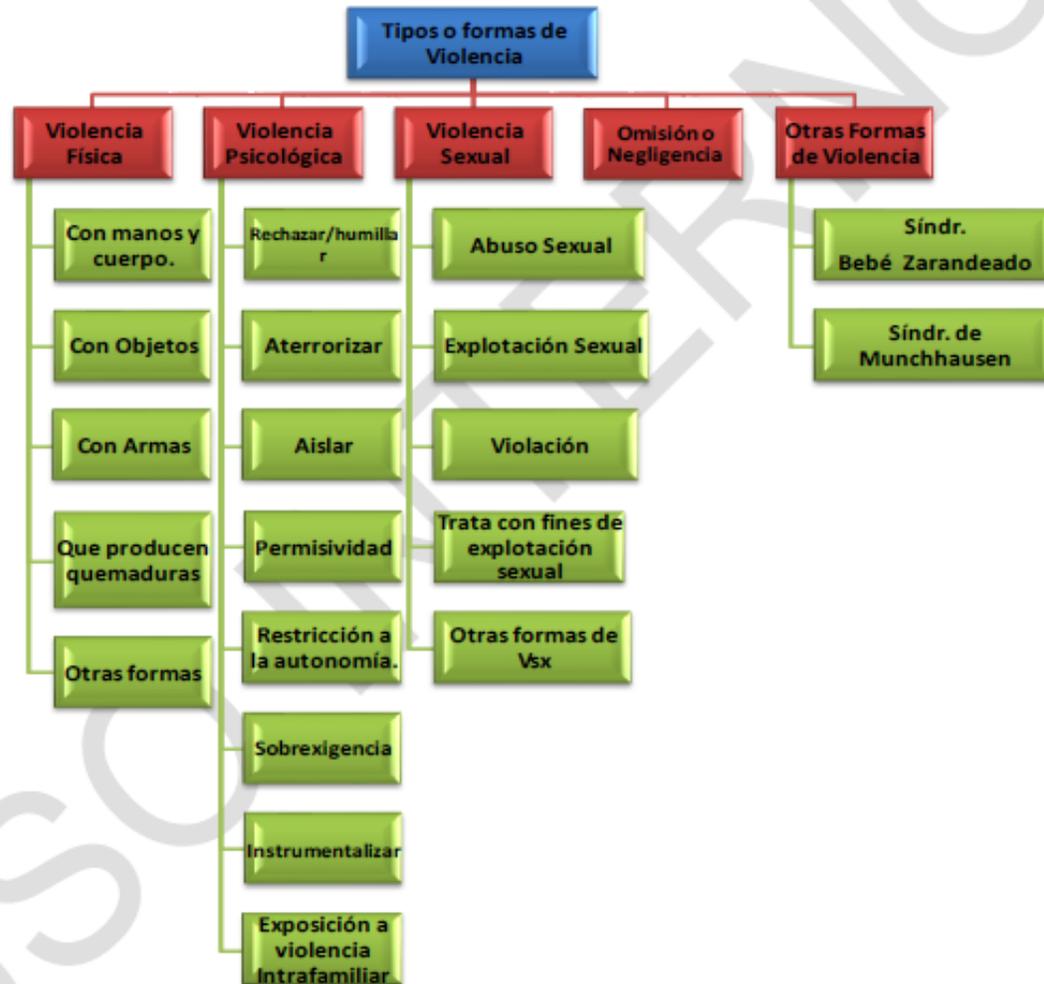
Lineamiento ICBF entiende la violencia contra los niños, niñas y adolescentes como:

**Toda acción, omisión, abuso, uso de la fuerza o del poder que se expresa a través de la violencia física, psicológica, sexual y la negligencia, así como a través de las amenazas de tales actos; la cual se puede presentar en distintos ámbitos y ser ejercido por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona; produce daño y afecta la integridad personal, el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, llegando incluso hasta la muerte.**

FIGURA 1. Aspectos a tener en cuenta para la caracterización de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.



# FIGURA 2. Tipos o formas de violencia



# Violencia física:

Acción a través del uso de la fuerza física, la cual puede causar dolor, malestar, lesiones, daños a la salud, o al desarrollo del niño, niña o adolescente; la violencia física se puede ejercer a través de:

- **Manos o con cualquier parte del cuerpo:** Cachetadas, nalgadas, pellizcos, puñetazos, patadas, pisones, puños, empujones, mordiscos, zarandeo, coscorriones, rasguños, jalón de pelo, jalón de orejas, asfixiar, dar puntapiés, otros.
- **Objetos:** Palos, correas, cables, pantuflas, cigarrillos, planchas, zapato, azote, vara, entre otros.
- **Armas:** cuchillos, puñales, pistolas, entre otros.
- **Sustancias, agentes químicos u objetos que producen quemaduras:** agua o líquidos hirviendo, ácido, entre otros.
- **Otras formas:** Ahogamiento, ingesta forzosa, obligarlos a asumir posturas incómodas.

## ***El castigo físico o corporal***

Castigo Corporal, contiene dos elementos para su conceptualización

- Uno subjetivo: consiste en la intención de corregir, disciplinar o castigar el comportamiento de la niña, niño o adolescente.
- Objetivo: se configura con el uso de la fuerza física.
- Las convergencias de estos dos elementos configuran al castigo corporal como una práctica que vulnera los derechos humanos de los niños”.

La práctica de golpear a niños y niñas les enseña a ser golpeadores interfiere gravemente la relación entre padres y madres con sus hijos e hijas.

# Violencia o Maltrato Psicológico:

Se entiende por violencia psicológica toda acción u omisión destinada a degradar, discriminar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de los niños, niñas y adolescentes, a través de formas como: humillar, rechazar, aterrorizar, aislar, ser permisivos, instrumentalizar o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental, o el desarrollo personal.

# La violencia psicológica puede evidenciarse de la siguiente manera:

- 1. Rechazar o humillar:** Se refiere a todas las expresiones verbales y no verbales, que buscan, despreciar, denigrar, ridiculizar, discriminar, segregarse, ofender, insultar, comparar negativamente o degradar.
- 2. Aterrorizar:** Amenazas de perpetrar violencia contra los niños, niñas y adolescentes, a otras personas, animales u objetos queridos por los niños, niñas o adolescentes.
- 3. Aislar:** Negar al niño de forma continuada oportunidades para satisfacer sus necesidades de interactuar/comunicarse con iguales o adultos dentro y fuera del entorno familiar.
- 4. Permisividad:** Se refiere a aquellas acciones o expresiones que permiten o fomentan conductas antisociales, delictivas o inapropiadas para su etapa de desarrollo.

**5. Restricción de la autonomía.** Coartar o impedir al niño alcanzar las cuotas de autonomía y participación adecuadas a su edad, promoviendo o permitiendo conductas evolutivamente inapropiadas. Incluye:

- Sobre implicación, intrusividad y/o dominación extremas sobre el niño, sin permitirle expresar sus sentimientos, opiniones o deseos o creando un “micro-mundo” para él. Incluye relaciones simbióticas o fusionales.
- Infantilización o parentalización se entiende como “parentalización” la asignación del rol parental al niño; implica inversión de roles y ausencia de límites claros entre los subsistemas parental y filial; el niño asume un papel de adulto en el que sacrifica sus propias necesidades y tareas evolutivas para satisfacer necesidades emocionales y de apoyo de sus padres.
- Utilización del niño para la materialización de los deseos no cumplidos de los adultos. Es decir las personas adultas involucran a los niños, niñas y adolescentes en actividades para cumplir sueños o expectativas de los adultos, que no coinciden con las de los niños, niñas, o adolescentes.

## **6. Sobre exigencia.**

Sometimiento al niño a una presión excesiva en cuanto a los logros a alcanzar (académicos, físicos, comportamentales, etc.), o a las responsabilidades a asumir, estando éstos claramente por encima de sus posibilidades y capacidades dada su edad y características o, estando a su alcance, suponiéndole un estrés muy elevado.

## **7. Instrumentalización en conflictos entre las figuras parentales.**

Implica la utilización activa del niño, niñas o adolescentes por los padres para dañarse mutuamente y/o alejarle definitivamente de la otra figura parental. Incluye también los casos en que la utilización se produce únicamente por parte de una de las figuras parentales.

## **8. Exposición a situaciones de violencia de pareja o entre miembros de la unidad convivencial.**

Existe exposición a la violencia entre los miembros de la familia y ninguno de los padres o cuidadores es capaz de adoptar las medidas necesarias para detener o controlar esta situación y proteger al niño alejándolo de la situación de violencia.

Incluye la violencia de género que se presenta al interior de la familia y que recae de manera directa o indirecta en los niños, niñas y adolescentes generando daños y afectaciones en su desarrollo integral.

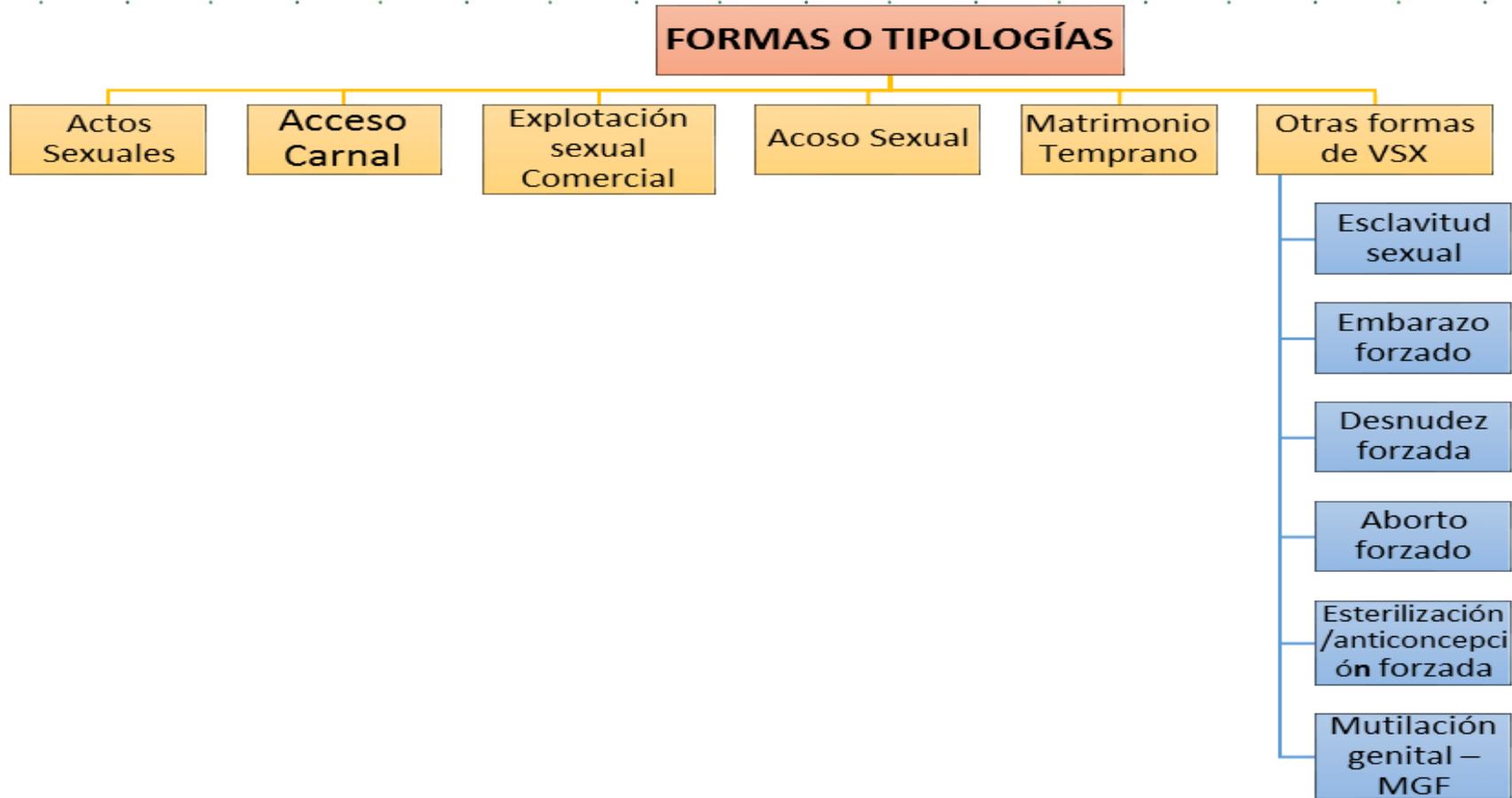
# Violencia sexual:

Ley 1146 de 2007 define la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes como:

Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor .

De acuerdo al Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) los actos sexuales configuran un delito contra la libertad, integridad y formación sexual.

# Violencia sexual



# Tipos de Violencia sexual

**Actos sexuales:** Son todas aquellas acciones o comportamiento sexuales, donde no existe penetración del miembro viril. El cual puede ser Mediante el uso de la violencia, es decir fuerza, amenaza, coacción física o psicológica o de manera abusiva en referencia a la incapacidad de la víctima para consentirlo.

**Acceso carnal:** penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto, la cual puede ser con violencia o de manera abusiva.

**Explotación sexual comercial (en adelante ESCNNA)** es aquel cometido contra una persona menor de 18 años, en el que a la víctima o a un tercero se le ofrece pagar o se le paga en dinero o en especie donde la víctima es tratada como mercancía u objeto, siendo vendida y comprada por parte de adulto, así también se considera la explotación sexual no comercial, no requiere de tal intercambio, como es la pornografía y la utilización de medios de comunicación.

**Acoso sexual** conjunto de acciones y comportamientos de tipo verbal, escrito, no verbal, físico o virtual con contenido sexual en donde se hostigue, acose; humille, asedie, ofenda, persiga; también puede contener acercamientos corporales u otras conductas físicas de tipo sexual, sin su consentimiento, aprovechando condiciones o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición social, familiar o económica.

**Matrimonio temprano:** Toda unión oficial o de hecho a temprana edad, donde una o ambas personas son niños, niñas y adolescentes. Siempre y cuando sean mayores de 14 años y cuenten con la autorización expresa de sus progenitores.

**Otras formas de violencia sexual:** Estas están inmersas en el marco de los conflictos armados. Este tipo de violencias además de tratarse como una vulneración a los bienes jurídicos de las víctimas, deben ser entendidas y referenciadas como hechos que constituyen una violación a los derechos humanos.

# Omisión o negligencia:

Se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo del niño, niña o adolescente por parte de los progenitores o encargados del cuidado. Existe negligencia cuando los responsables del cuidado no protegen de la exposición al peligro, ni atienden, o satisfacen las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes, sean éstas físicas, psicológicas, educativas o de salud, teniendo los medios, el conocimiento y acceso a la prestación de servicios.

La negligencia no se debe confundir con hechos accidentales, por desconocimiento o por condiciones de pobreza.

# Otras formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes

Por su complejidad y por comprender diversas formas de expresión de la violencia, se encuentra:

## ***Síndrome de Bebé Zarandeado (Sacudido)***

Es un tipo de agresión física en el que se sacude fuertemente a los bebés y en el que se pueden producir graves lesiones y en algunas ocasiones puede llevar hasta a la muerte. Este síndrome se presenta porque un adulto vuelca su frustración o ira en el bebé, generalmente porque éste (a) no cesa de llorar o está muy inquieto (a).

La situación más típica es cuando el bebé llora y no se logra calmarlo (a) la desesperación del adulto lleva a sacudirlo (a) violentamente, en general por los hombros, causándole daño cerebral, ceguera, parálisis, fracturas e incluso la muerte.

## **Síndrome de Münchausen por poderes:**

es un trastorno caracterizado por la simulación o producción intencionada de síntomas de alguna enfermedad orgánica o psíquica, siendo el sujeto de la enfermedad el niño o niña y el agente productor de los síntomas el padre o la madre.

Entre los factores de riesgos prevalentes en esta expresión de la violencia, se encuentra un trastorno mental o historia personal de violencia de la persona agresora/cuidadora. Esta violencia se expresa generalmente en la primera infancia.

Generalmente la detección de un síndrome de Münchausen por poderes ocurre en los sistemas de salud, entre los signos a tener en cuenta para la detección del mismo, se encuentra:

1. Una prolongada, inusual y multisistémica enfermedad con síntomas incongruentes.
2. La desaparición de los síntomas cuando la persona cuidadora no está presente.
3. La ausencia de uno de los padres (generalmente el padre) durante las hospitalizaciones.
4. La contradicción entre la salud general del paciente con los resultados obtenidos en el laboratorio, probablemente debido a la manipulación de las muestras por parte de la persona cuidadora.

De igual manera se consideran los siguientes factores

1. Enfermedades persistentes o recurrentes sin explicación en el niño o niña.
2. Intolerancia al tratamiento.
3. Convulsiones que no responden al tratamiento apropiado.
4. Persona cuidadora especialmente pendiente de su hijo, del cual no quiere alejarse ni por períodos cortos de tiempo.
5. Persona cuidadora está menos preocupada por la situación de su hijo que los médicos y el personal sanitario, con quienes generalmente tiene una buena relación y suele alabar su interés.
6. Personas cuidadoras con experiencia previa o con estudios de medicina o de enfermería.
7. El perpetrador niega la causa de la enfermedad

# OFERTA DE SERVICIOS

Prevención de Violencias

# PRIMERA INFANCIA

# PRIMERA INFANCIA

## OBJETIVOS PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA:

- PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS **HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB** Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS, EN CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA **MODALIDAD COMUNITARIA Y EN EL SERVICIO HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI**, EN CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
- PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN **CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-**, DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES INSTITUCIONAL Y FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

# PRIMERA INFANCIA

## Logros:

- Cobertura 3.535 cupos asignados al municipio cabecera municipal y zona rural.
- Atención en todos los corregimientos del municipio
- Entrega de 3.471 RPP a los usuarios de los programas de Primera Infancia aportando el 70% del requerimiento nutricional de los niños y niñas
- Garantía de derechos al 100% de los usuarios atendidos en PI de nacionalidad colombiana
- Vinculación de los padres de familias en la atención de las niñas y niños en los tiempos del Covid 19

## Retos:

Completar la cobertura del 100% de los cupos asignados al municipio (64)

Respuesta oportuna en la atención de las niñas y niños con relación a las entidades que hacen parte del SNBF

Educar a las familias usuarias de los programas de PI en lo relacionado con las huertas caceras con disponibilidad y acceso para satisfacer nutricionalmente a todos los miembros del hogar

Disminuir la tasa de mal nutrición de las niñas y niños atendidos en los programas de PI.

# NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

# Niñez y Adolescencia

Desde los programas de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, se ejecuta la **MODALIDAD GENERACIONES SACUDETE**

El objetivo general del programa **GENERACIONES SACUDETE** es

contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

# NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

---

## Logros:

Se atendieron 450 niños, niñas y adolescentes, donde se trabajó en el fortalecimiento de capacidades y habilidades en cada uno de los NNA y sus familias, así como la promoción de sus derechos y prevención de la vulneración de estos, con ejercicios de Articulación interinstitucional y la dinamización de redes.

## Retos:

Continuar trabajando para el acompañamiento y fortalecimiento de nuestros niños, niñas y adolescentes, en los diferentes municipios de nuestras áreas de influencia. Desde 3 modalidades diferentes;

- Generaciones rurales con Bienestar
- Generaciones étnicas con Bienestar
- Generaciones Sacúdete

# FAMILIAS Y COMUNIDADES

# FAMILIAS Y COMUNIDADES

---

## Logros:

Promoción y fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia en 198 familias urbanas con niños, niñas y adolescentes que se encuentren en alto riesgo o con vulneración de derechos, con acciones de la convergencia de oferta de inclusión social y productiva para las familias urbanas.

## Retos:

Continuar fortaleciendo el tejido social a través del intercambio de experiencias entre las familias y con otros actores o referentes comunitarios.

# NUTRICIÓN

# Nutrición

- Modalidad **MIL DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO**

Promover el desarrollo de las niñas y los niños en sus mil primeros días de vida, a través de la implementación de acciones que prevengan la desnutrición crónica mediante la promoción de condiciones adecuadas de nutrición y salud, al tiempo que se fortalecen las capacidades familiares que contribuyan a la generación y promoción de entornos protectores.

# NUTRICIÓN

---

## Logros:

Promover el desarrollo de las niñas y los niños en sus mil primeros días de vida, a través de la implementación de acciones que prevengan la desnutrición crónica mediante la promoción de condiciones adecuadas de nutrición y salud, al tiempo que se fortalecen las capacidades familiares que contribuyan a la generación y promoción de entornos protectores.

## Retos:

El afianzamiento, desarrollo y movilización de fortalezas, capacidades y recursos de las familias de niños, niñas y mujeres gestantes vinculados a la modalidad, para modificar los factores de riesgo o amenaza que influyen en la desnutrición, en entornos protectores; contribuyendo de esta forma en el proceso de mejoramiento del estado nutricional.



# 6. Informe

P.Q.R.S.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

PÚBLICA

---

**MESA PÚBLICA ICBF CENTRO ZONAL Magangue 2019**

**Temática: Prevención de embarazos en Adolescentes**  
**Municipio de Montecristo (Bol.), 29 de Agosto de 2019**

**NO SE REGISTRARON SPQR**





# 7. Resultados Compromisos



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento (Dentro de la vigencia)
1. Realizar mesa de prevención de embarazos en adolescentes para realizar plan de acción y mitigar el alto índice de adolescentes embarazadas	Centro Zonal Magangue	18/09/2019



# 8. Canales de Atención



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



### Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



### Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



### Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



### WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



### Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



### Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



### Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



### Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



BIENESTAR FAMILIAR

# LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

## Línea anticorrupción



### Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: [Anticorrupcion@icbf.gov.co](mailto:Anticorrupcion@icbf.gov.co)
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

## Página web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...





Las falsas denuncias y las quejas sin fundamento (temerarias) generan un desgaste institucional:

Humano - Económico

El cual podría estar dirigido a mejorar las condiciones de los niños, niñas y adolescentes del país

Las **falsas denuncias** es una conducta castigada por el código penal en sus artículos 435 y 436 con penas de **prisión** que van hasta los 216 meses **y multas** hasta por **45** salarios mínimos legales mensuales vigentes



# 9. Espacio de Participación



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



# 10. Evaluación



El futuro  
es de todos

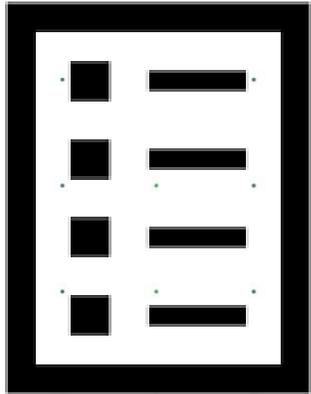
Gobierno  
de Colombia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# EVALUACIÓN MESA PÚBLICA

---



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma





# 11. Cierre



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



# Gracias



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**BIENESTAR  
FAMILIAR**